



UNIVERSIDAD DE OVIEDO
RECTORADO

RESOLUCIÓN ¹³⁴2011, de 30 de noviembre de 2011, del Rector de la Universidad de Oviedo, sobre utilización de lenguaje no sexista

La Universidad de Oviedo, en su firme propósito de dar cabal cumplimiento a la legalidad vigente en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, entre otras actuaciones que progresivamente ha ido emprendiendo, ha decidido adoptar, a propuesta de la Directora de la Unidad de Igualdad, una Resolución en el ámbito específico del uso del lenguaje conforme a pautas y criterios que no segreguen a un sexo respecto del otro.

Para ello, dispongo:

Primero.- Que la documentación administrativa que haya de tramitarse en cada acto de la vida académica permita efectivamente el uso indistinto del género masculino o del femenino, según corresponda en función de las personas que intervengan o se vean afectadas en cada caso.

Segundo.- Que sin perjuicio de la cláusula sobre uso del genérico masculino comprensivo de ambos sexos, que se contiene en los vigentes Estatutos y demás normativa de la Universidad de Oviedo, cada centro directivo o de decisión tenga libertad de criterio para que, en la redacción de sus escritos y documentos, pueda adoptar otras pautas lingüísticas y reglas de estilo sobre empleo de ambos géneros, femenino y masculino.

Tercero.- Que la presente Resolución se comunicará a los referidos centros directivos o de decisión.

Oviedo, 30 de noviembre de 2011

El Rector



Vicente Gotor Santamaría